

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, DR. JOSÉ LUIS FERNANDO STEIN VELASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL, MTRO. EDUARDO LEAL HERNÁNDEZ, ASÍ COMO DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL, MTRO. MANUEL EMILIO GAMEROS ESPONDA; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ; EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ALFONSO ÁLVAREZ JUAN; Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. GERARDO MANUEL SOSA OLACHEA, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de enero de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito" (Lineamientos), cuyo objeto es establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales en el marco del PRONAPRED.

II. Con fecha 23 de marzo de 2018, fue celebrado el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del PRONAPRED, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" y el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

III. Que los Estados de Querétaro y Yucatán han manifestado que no desean participar en el proceso de asignación de los recursos del PRONAPRED, mismos que en conjunto ascienden a la cantidad de \$16'642,480.00 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

IV. Que a fin de utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios en el marco del PRONAPRED, con fecha 24 de julio de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito".

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA", a través de sus representantes que:

I.1. Ratifica integralmente el apartado de Declaraciones inserto en el Convenio de Coordinación y Adhesión.

II. Declara "LA ENTIDAD", a través de sus representantes que:

II.1. Ratifica integralmente el apartado de Declaraciones inserto en el Convenio de Coordinación y Adhesión.

Expuesto lo anterior, en términos de las reformas de que fueron objeto los Lineamientos, de conformidad con el Acuerdo referido en el numeral IV, del apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de "LAS PARTES" obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan agregar un último párrafo a la **CLÁUSULA CUARTA** del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del PRONAPRED, celebrado el 23 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

"**CUARTA:** ...

I. ...

II. ...

II.A. ...

II.A.1 a II.A.8. ...

La ministración corresponderá...

"**LA ENTIDAD**" recibirá también la cantidad de **\$9'403,001.00 (Nueve millones cuatrocientos tres mil un pesos 00/100 M.N.)**, misma que deberá ser ejercida en los municipios de Mexicali la cantidad de **\$3'761,300.00 (Tres millones setecientos sesenta y un mil trescientos pesos 00/100)** y Tijuana la cantidad de **\$5'641,701.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos un pesos 00/100)**, para ejecutar proyectos nuevos o ampliar las metas de los proyectos y/o acciones que se describen en el Anexo Único del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, "**LAS PARTES**" convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 23 de marzo de 2018, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

TERCERA.- El presente instrumento jurídico forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del PRONAPRED, celebrado el 23 de marzo de 2018, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación y, en su caso, en el Periódico Oficial de "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Modificatorio, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio del año 2018.

POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ LUIS FERNANDO STEIN
VELASCO
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTRO. EDUARDO LEAL HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN
TERRITORIAL

MTRO. MANUEL EMILIO GAMEROS
ESPONDA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN
SOCIAL

POR "LA ENTIDAD"

S. P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Quien a su vez suscribe en suplencia por la ausencia del
Gobernador del Estado, Francisco Arturo Vega de
Lamadrid con fundamento en los artículos 45 y 52
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Baja California

MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ALFONSO ÁLVAREZ JUAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. GERARDO MANUEL SOSA OLACHEA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCC/1942/2018.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SUBSECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL, MTRO. EDUARDO LEAL HERNÁNDEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL EL MTRO. MANUEL EMILIO GAMEROS ESPONDA; Y POR LA OTRA, LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DEL PRONAPRED EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. ALFONSO ÁLVAREZ JUAN SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".

1. OBJETO

El presente Anexo Único tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, beneficiarios estimados y montos estimados a que se sujetarán en el ejercicio de los recursos presupuestarios otorgados a "LA ENTIDAD", en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, con el propósito de desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

2. DESTINOS DE GASTO Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que el monto previsto en la CLÁUSULA PRIMERA del Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación y Adhesión del cual deriva el presente Anexo Único, se destine para el cumplimiento de los objetivos y estrategias siguientes, así como las líneas de acción que de ellas se deriven.

Los destinos de gasto, montos, así como las acciones programáticas de los proyectos específicos se describen en las fichas denominadas "Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal-Demarcación por Polígono y por Objetivo 2018".

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIOS	MONTO (\$)
Tijuana	\$5'641,701.00
Mexicali	\$3'761,300.00

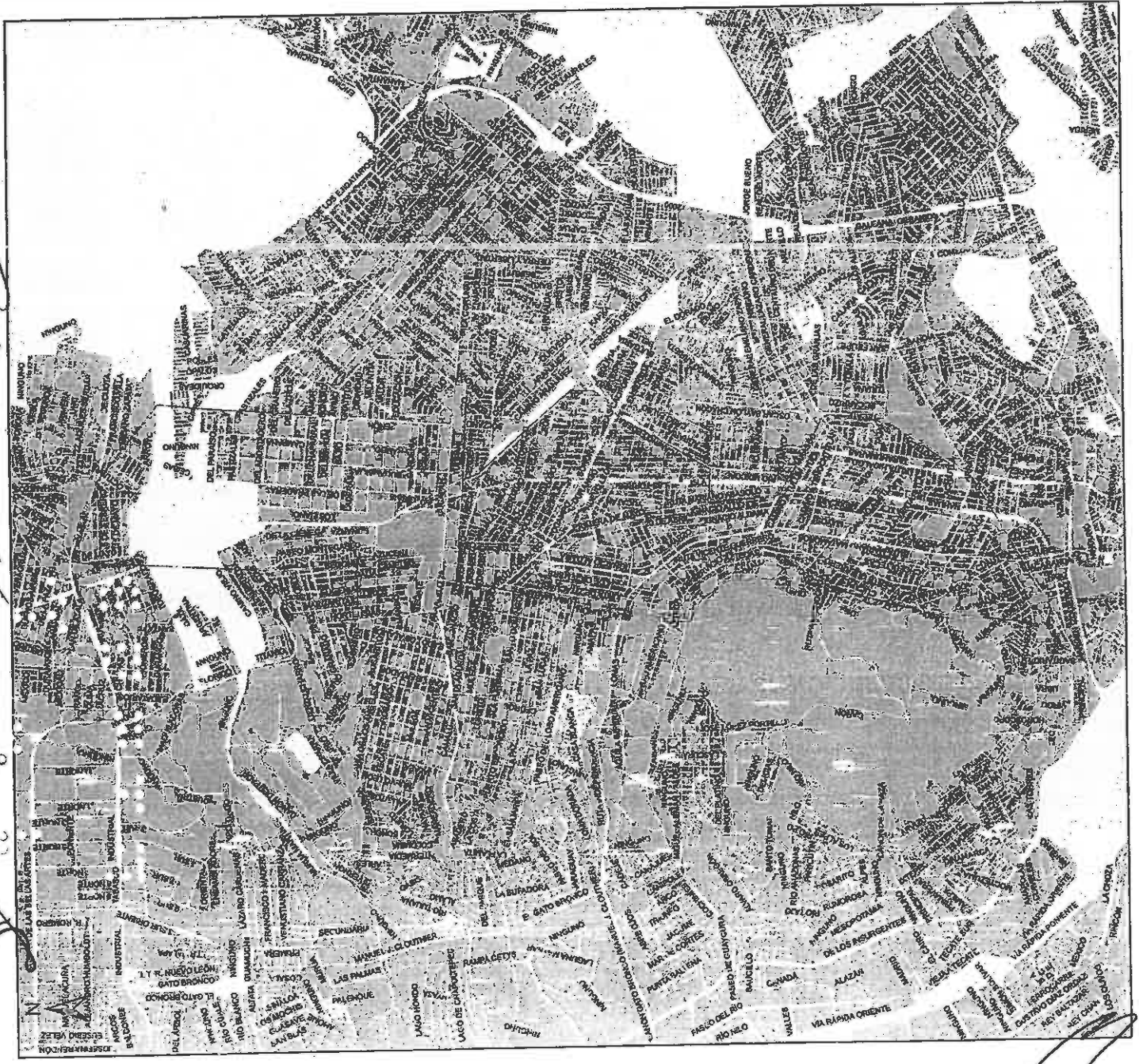
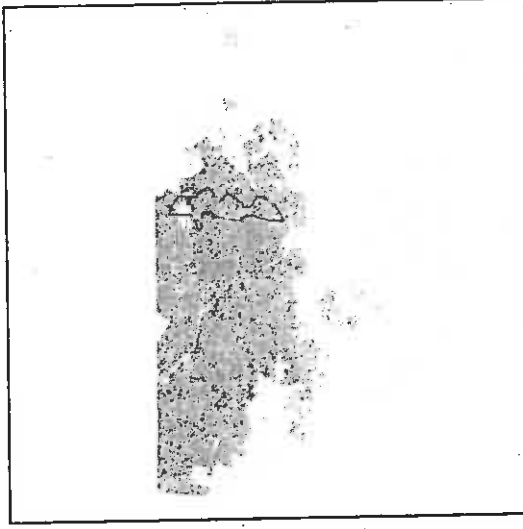
Handwritten marks: a large 'S' on the left, a large 'A' on the right, and a large '8' at the top.

MÉXICO

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

 Tijuana, Baja California.

 Polígono: 0200401_14



Datos poblacionales

POBLACIÓN TOTAL 88,219

POBLACIÓN MASCULINA 44,663

POBLACIÓN FEMENINA 43,268

PORCENTAJE DE JÓVENES 28.28%

Fuente: Manzanas (ITER, INEA, EEDBE), Censos de Población y Vivienda 2010 (Principales Resultados, INEGI).

0 395 790 1,580 2,370 3,160 m



SEGOR

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal/Demarcación por Polígono y por Objetivo 2018

Entidad Federativa	Baja California	Municipio	Tijuana
Polígono	0300401_24		
Monto estimado del Polígono	\$	3,047,456.00	

Estrategia	Objetivo	Descripción	Proyecto	Cantidad	Actividades realizadas	Unidades administrativas beneficiadas	Monto asignado a la acción
Estrategia_2.3_Implementar_mecanismos_que_diminuyan_el_factor_de_riesgo_de_que_niños_y_niñas_vivan_situaciones_de_violencia_y_discriminación_en_el_ambiente_escolar	2.1.4.1. Actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ambiente escolar.	El proyecto buscará reducir las manifestaciones de la violencia dentro de las escuelas de educación básica en contextos de gran vulnerabilidad, dando mayor peso a las acciones dirigidas a la violencia entre pares. Las acciones se realizarán a través de cinco acciones centrales: 1) Diagnóstico para establecer el tipo de violencia en el plantel escolar, 2) Sensibilización sobre el tema, dirigida a toda la población, 3) Conformación de un comité de mediación escolar, 4) Trabajo de prevención secundaria con grupo de alumnos en riesgo: actividad artística, asesorías psicológicas, 5) Presentación final del proyecto. Objetivos específicos: 1) Identificar los principales factores de riesgo para la violencia escolar y sus manifestaciones, presentes en las escuelas de intervención de educación básica, 2) Sensibilizar y capacitar a los integrantes de la comunidad escolar en materia de violencia al interior de las escuelas, 3) Promover la resolución pacífica de conflicto desde un enfoque de educación para la paz, al interior de las escuelas de educación básica, 4) Fortalecer factores de protección en alumnos con mayor riesgo de ser víctimas o agresores dentro de las escuelas, 5) Promover la cohesión del proyecto mediante su difusión y la formación de alianzas con otros dependientes, empresas y/o sociedad civil. Evaluación por componente: se deberá aplicar una evaluación para toda la población del plantel escolar con el objetivo de analizar los resultados que se obtuvieron con relación a: La intervención de sensibilización (pre-post de conocimientos adquiridos por grupo poblacional (padres, padres y alumnos). La conformación del comité de mediación escolar. Intervenciones específicas y/o emulaciones. Actividades artísticas y/o culturales. Campaña de difusión y presentación final.	Actividades formativas realizadas.	1	Número de actividades formativas realizadas.	72	\$ 1,229,500.00
Estrategia_1.2_Developar_competicencias_en_la_cidadanía_y_en_los_ámbitos_culturales_y_artísticos_de_la_cultura_de_la_paz_y_la_igualdad_y_convivencia_cívica_y_cultural_de_la_cidadanía_y_cívica	1.2.3.2. Proyecto de mediación, conciliación, cultura de paz y/o resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario.	Busca apoyar a los tomadores de decisiones en el análisis de información y desarrollo de documentos para las propuestas de mejoras en los Centros de Mecanismos Alternativos con sede municipal sin dejar de lado la importancia de la capacitación y la constante actualización en las diferentes asignaturas, a través del intercambio de implementación de experiencias exitosas tanto de otros Centros de Mecanismos Alternativos, así como de consultores externos, que den como resultado la resolución pacífica de conflictos.	Proyecto implementado.	1	Número de proyectos implementados.	74	\$ 299,284.00

Handwritten signatures and initials.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>2.2.2.2. Apoyo para iniciativas productivas (autoempleo).</p>	<p>Este medio se integra por cinco componentes: 1) Capacitación en emprendimiento productivo; 2) Capacitación en oficios, habilidades y herramientas; 3) Proceso de sensibilización para los adolescentes y jóvenes; 4) Implementación de emprendimiento socio-productivo; 5) Oferta interinstitucional</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1) Formar adolescentes y jóvenes emprendedores en proyectos socio-productivos que les permita mejorar sus condiciones de vida; 2) Brindar competencias y habilidades a adolescentes y jóvenes para obtener y desarrollar negocios que proporcionen ingresos y un mejor desarrollo individual; 3) Impulsar emprendimientos socio-productivos que proporcionen servicios a la comunidad; 4) Sensibilizar a adolescentes y jóvenes sobre actitudes y comportamientos más saludables para su desarrollo, así como el dotarlos de habilidades para la resolución pacífica de conflictos; 5) Proporcionar información sobre oferta de servicios y apoyos institucionales para impulsar sus emprendimientos productivos. Se hará una evaluación pre y pos de las habilidades adquiridas.</p>	<p>El proyecto está planteado en dos partes, por un lado busca identificar y reducir los factores de riesgo en niños, adolescentes y jóvenes para el consumo de drogas legales e ilegales, integrando a las personas cercanas a estas poblaciones, principalmente a padres y madres, y con esto buscar una intervención eficaz en ámbitos escolares y/o comunitarios. Por otro lado, plantea acciones para trabajar con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan consumo problemático de drogas; por lo tanto el trabajo con esta población consiste en sensibilizarlos sobre las posibles consecuencias a nivel individual, familiar, escolar y social. Asimismo, estos casos identificados con consumo problemático o dependiéndose se canalizarán con los profesionales que se requiera. Objetivos: 1. Fortalecer habilidades sociales en niñas, adolescentes y jóvenes para que puedan enfrentar las diversas problemáticas sociales que los ponga en riesgo de un consumo problemático de drogas legales e ilegales; 2. Brindar conceptos básicos a los padres y madres de familia en materia de prevención de adicciones, y diferencias entre los tipos de consumo; 3. Formar grupos de apoyo para los consumidores problemáticos, como parte del proceso de la creación de ambientes saludables; 4. Difundir información entre la población de niños, adolescentes y jóvenes, a través de, caravanas de difusión y otros instrumentos de comunicación; 5. Promover la participación de instancias públicas y privadas en materia de adicciones. Etapas de la estrategia: 1. Diagnóstico del contexto, 2.a) Talleres de sensibilización en la comunidad y/o escuelas, b) Caravanas de difusión, 3.a) Talleres a población con consumo problemático de drogas legales e ilegales, b) Creación de equipos especializados, c) Talleres con niños, adolescentes y jóvenes que presentan consumo problemático de drogas legales e ilegales, d) Grupos de padres y madres de hijos con consumo problemático, e) Canalización a centros de tratamiento.</p>	<p>Iniciativa productiva apoyada.</p>	<p>1</p>	<p>Número de iniciativas productivas apoyadas.</p>	<p>41</p>	<p>430.381,00</p>
<p>2.2.2.2. Atención a consumidores problemáticos y sus familias.</p>	<p>Este medio se integra por cinco componentes: 1) Capacitación en emprendimiento productivo; 2) Capacitación en oficios, habilidades y herramientas; 3) Proceso de sensibilización para los adolescentes y jóvenes; 4) Implementación de emprendimiento socio-productivo; 5) Oferta interinstitucional</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1) Formar adolescentes y jóvenes emprendedores en proyectos socio-productivos que les permita mejorar sus condiciones de vida; 2) Brindar competencias y habilidades a adolescentes y jóvenes para obtener y desarrollar negocios que proporcionen ingresos y un mejor desarrollo individual; 3) Impulsar emprendimientos socio-productivos que proporcionen servicios a la comunidad; 4) Sensibilizar a adolescentes y jóvenes sobre actitudes y comportamientos más saludables para su desarrollo, así como el dotarlos de habilidades para la resolución pacífica de conflictos; 5) Proporcionar información sobre oferta de servicios y apoyos institucionales para impulsar sus emprendimientos productivos. Se hará una evaluación pre y pos de las habilidades adquiridas.</p>	<p>El proyecto está planteado en dos partes, por un lado busca identificar y reducir los factores de riesgo en niños, adolescentes y jóvenes para el consumo de drogas legales e ilegales, integrando a las personas cercanas a estas poblaciones, principalmente a padres y madres, y con esto buscar una intervención eficaz en ámbitos escolares y/o comunitarios. Por otro lado, plantea acciones para trabajar con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan consumo problemático de drogas; por lo tanto el trabajo con esta población consiste en sensibilizarlos sobre las posibles consecuencias a nivel individual, familiar, escolar y social. Asimismo, estos casos identificados con consumo problemático o dependiéndose se canalizarán con los profesionales que se requiera. Objetivos: 1. Fortalecer habilidades sociales en niñas, adolescentes y jóvenes para que puedan enfrentar las diversas problemáticas sociales que los ponga en riesgo de un consumo problemático de drogas legales e ilegales; 2. Brindar conceptos básicos a los padres y madres de familia en materia de prevención de adicciones, y diferencias entre los tipos de consumo; 3. Formar grupos de apoyo para los consumidores problemáticos, como parte del proceso de la creación de ambientes saludables; 4. Difundir información entre la población de niños, adolescentes y jóvenes, a través de, caravanas de difusión y otros instrumentos de comunicación; 5. Promover la participación de instancias públicas y privadas en materia de adicciones. Etapas de la estrategia: 1. Diagnóstico del contexto, 2.a) Talleres de sensibilización en la comunidad y/o escuelas, b) Caravanas de difusión, 3.a) Talleres a población con consumo problemático de drogas legales e ilegales, b) Creación de equipos especializados, c) Talleres con niños, adolescentes y jóvenes que presentan consumo problemático de drogas legales e ilegales, d) Grupos de padres y madres de hijos con consumo problemático, e) Canalización a centros de tratamiento.</p>	<p>Atenciones individuales otorgadas.</p>	<p>1</p>	<p>Número de atenciones individuales otorgadas.</p>	<p>92</p>	<p>\$ 1.094.331,00</p>



Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal/Demarcación por Peligro y por Objetivo 2018

Entidad Federativa	Baja California	Municipio	Mexicali
Identificador	0202001_14		
Monto asignado del Programa	\$ 2,425,600.00		

Identificador	Descripción	Cantidad	Unidades	Valor unitario	Valor total
Estrategia 2.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres estén en situaciones de violencia y/o delincuencia_p2	<p>El proyecto busca reducir las manifestaciones de la violencia dentro de las escuelas de educación básica en contextos de gran vulnerabilidad, dando mayor peso a las acciones dirigidas a la violencia entre pares. Las acciones se realizarán a través de cinco acciones centrales: 1) Diagnóstico para caracterizar el tipo de violencia en el plantel escolar, 2) Sensibilización sobre el tema, dirigida a toda la población, 3) Conformación de un comité de mediación escolar, 4) Trabajo de prevención secundaria con grupo de alumnos en riesgo, actividad artística, asesorías psicológicas, 5) Presentación final del proyecto. Objetivos específicos: 1) Identificar los principales factores de riesgo para la violencia escolar y sus manifestaciones, presentes en las escuelas de educación básica, 2) Sensibilizar y capacitar a los integrantes de la comunidad escolar en materia de violencia al interior de las escuelas, 3) Promover la resolución pacífica de conflicto desde un enfoque de educación para la paz, al interior de las escuelas de educación básica, 4) Fortalecer factores de protección en alumnos con mayor riesgo de ser víctimas o agresores dentro de las escuelas, 5) Promover la continuidad del proyecto mediante su difusión y la formación de alianzas con otras dependencias, empresas y/o sociedad civil.</p> <p>Evaluación por componentes: Se deberá aplicar una evaluación para toda la población del plantel escolar con el objetivo de analizar los resultados que se obtuvieron con relación a: La intervención de sensibilización (pre-post de conocimientos adquiridos por grupo poblacional (profesores, padres y alumnos), La conformación del comité de mediación escolar, Intervenciones específicas y/o canalizaciones, Actividades artísticas y/o culturales, Campaña de difusión y presentación final.</p>	1	Número de actividades formativas realizadas.	38	\$ 266,654.00
Estrategia 1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en el uso de los recursos culturales de la población para la resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario.	<p>Buena apoyar a los tomadores de decisiones en el análisis de información y desarrollo de documentos para las propuestas de mejoras en los Centros de mecanismos alternativos con sede municipal sin dejar de lado la importancia de la capacitación y/o constante actualización en las diferentes asignaturas, a través del intercambio de e implementación de experiencias exitosas tanto de otros Centros de Mecanismos Alternativos, así como de consultores externos, que den como resultado la resolución pacífica de conflictos.</p>	1	Número de proyectos implementados.	74	\$ 289,979.00
Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que niñas, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres estén en situaciones de violencia y/o delincuencia_p5	<p>El proyecto está planteado en dos partes, por un lado busca identificar y reducir los factores de riesgo en niños, adolescentes y jóvenes para el consumo de drogas legales e ilegales, integrando a las personas cercanas a estas poblaciones, principalmente a padres y madres, y con esto buscar una intervención eficaz en ámbitos escolares y/o comunitarios. Por otro lado, plantea acciones para trabajar con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan consumo problemático de drogas; por lo tanto el trabajo con esta población consiste en sensibilizarlos sobre las posibles consecuencias a nivel individual, familiar, escolar y social. Asimismo, estos casos identificados con consumo problemático o dependencia se canalizarán con los profesionales que se requieren. Objetivos: Fortalecer habilidades sociales en niños, adolescentes y jóvenes para que puedan enfrentar las diversas problemáticas sociales que los ponga en riesgo de un consumo problemático de drogas legales e ilegales; 2. Brindar conceptos básicos a los padres y madres de familia en materia de prevención de adicciones, y diferencias entre los tipos de consumo; 3. Formar grupos de apoyo para los consumidores problemáticos, como parte del proceso de la creación de ambientes saludables; 4. Otorgar información sobre la población de niños, adolescentes y jóvenes, a través de campañas de difusión y otros instrumentos de comunicación; 5. Promover la participación de instancias públicas y privadas en la comunidad y/o escuelas; 6. Crear redes de apoyo; 7. Realizar talleres de sensibilización en la comunidad y/o escuelas; 8. Crear redes de apoyo; 9. Talleres de sensibilización en la comunidad y/o escuelas; 10. Creación de equipos especializados; 11. Talleres de sensibilización a padres y madres de familias que presentan consumo problemático de drogas legales e ilegales; 12. Grupos de apoyo a padres y madres de familias con consumo problemático; 13. Canalización a centros de tratamiento.</p>	1	Número de atenciones individuales otorgadas.	92	\$ 1,095,996.00

[Handwritten signatures and marks]

5

Estrategia 2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral de víctimas de delitos de alto impacto.	2.5.2.1. Capacitación para la atención a víctimas de delitos de alto impacto.	Objetivo General: Reforzar y consolidar los mecanismos para la asistencia y atención de personas en situación de víctima del delito o de violaciones a derechos humanos, a través de la planeación, ejecución y evaluación de la "Estrategia de Intervención para la asistencia y atención de personas en situación de víctima del delito o de violaciones a derechos humanos".	Capacitaciones realizadas.	72	\$ 770.051.00
---	---	---	----------------------------	----	---------------

Objetivos Específicos: 1. Difundir información OIG en materia de víctimas y sus derechos; 2. Generar masas de dependientes, organizaciones de la sociedad civil u otros actores clave que trabajen con víctimas a nivel local; 3. Desarrollar medidas de atención integral acorde al grupo poblacional en situación de víctima; 4. Generar capacidades en las instancias locales y estatales en materia de atención a víctimas. Descripción de la estrategia se divide en tres etapas: 1. Diagnóstico del contexto; 2. Campañas de difusión; 3. Implementación de acciones dirigidas a personas en situación de víctima. Estrategia implementada en:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal/Demarcación por Polígono y por Objetivo 2018

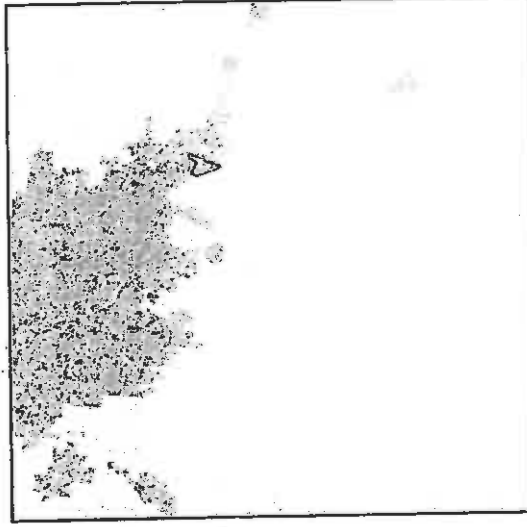
Entidad Federativa:	Baja California
Municipio:	Ensenada
Fecha de Registro:	2/04/2018
Monto asignado al rubro:	\$ 2,504,245.00

Objetivo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
<p>Objetivo 2.1.1. Implementar, no dudos que disminuyan, los factores de riesgo de que niñas, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, migra en su entorno familiar, comunitario y social.</p> <p>2.1.2.1. Actividades formativas sobre parentalidad positiva.</p>	<p>Modelo de intervención que promueve la crianza positiva como una estrategia para enfrentar el efecto de la violencia y la paternidad desde estilos que contribuyen a configurar ambientes familiares sanos. Objetivos Específicos: 1) Fortalecer vínculos de apoyo y protección entre los integrantes de la comunidad mediante la formación y capacitación de un red que promueva y transmita herramientas para la crianza positiva. 2) Formar estilos de crianza positiva a través de la creación de un espacio para la formación de habilidades parentales y resolución de estos asuntos a la crisis y cuidado de menores. 3) Fomentar la cohesión familiar mediante actividades recreativas que promuevan el buen trato hacia la infancia. Se establecen tres componentes: 1) Red Educativa en Paz. Consiste en la formación de una red de padres y madres que funcionan como agentes de cambio, facilitando procesos de formación en habilidades para la crianza positiva, lo que les permite que los integrantes de la red adquieran conocimientos en temáticas de crianza y habilidades para implementar procesos formativos. 2) Club de parentalidad positiva. Implica la creación de un espacio al que pueden acudir padres, madres y cuidadores de la comunidad interesadas en adquirir herramientas para ejercer un estilo de crianza positiva, intercambiar experiencias y acceder a información sobre el tema. El Club podrá realizarse en el Centro Comunitario o en otro espacio público. Existirá un coordinador el que deberá tener conocimientos que se especifiquen en el documento amplio de estrategia. Se deberán realizar cuestionarios antes y después de los procesos de formación para valorar las habilidades de crianza que los participantes desarrollaron con la formación. Los resultados serán sistematizados para valorar el tipo de creencias y prácticas que es necesario transformar y fortalecer el modelo, de acuerdo a las áreas de oportunidad identificadas con los cuestionarios.</p>	1	Número de actividades formativas realizadas.	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
<p>Objetivo 2.4. Promover la creación de mecanismos de acción para prevenir la violencia y la delincuencia en población migrante.</p> <p>2.4.3.2. Proyectos de inclusión de las personas migrantes a la comunidad.</p>	<p>Objetivo General: Los albergues para población migrante y refugiada fortalecieron sus mecanismos de gestión y la atención institucional bajo el enfoque de derechos humanos. Objetivos Específicos: 1. Diagnósticos sobre las condiciones de estancia y las condiciones de los albergues elaborados por municipio de Inverness. 2. Protocolo de atención integral en albergues para personas migrantes y refugiadas elaborado. 3. Plan de atención institucional a personas migrantes y refugiadas desarrollado. 4. Participación comunitaria en los albergues sumariado. 5. Estrategia de colaboración entre albergues para el bienestar y seguridad de las migrantes en tránsito y de la población refugiada desarrollada.</p>	1	Proyecto implementado.	\$ 1,182,857.00	\$ 1,182,857.00
<p>Objetivo 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que niñas, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, migra en su entorno familiar, comunitario y social.</p> <p>2.2.2.2. Proyectos de que impulsados por jóvenes que involucran contenidos de prevención social en las víctimas y la delincuencia.</p>	<p>Estrategia de intervención orientada al fortalecimiento de factores protectores en jóvenes a través de procesos artísticos y deportivos que ellos mismos construyeron paso a paso. Este tipo de procesos psicosociales, contribuye a la integración comunitaria y revitaliza los espacios públicos. Además es importante señalar que permite generar niveles elevados de desafío para los jóvenes que los haga cumplir objetivos y metas alientando el desarrollo de habilidades para manejar la frustración y por último genera sentido de pertenencia, expresión, lealtad y cooperación. La estrategia define una serie de fases que deberán ser adaptadas a las características del contexto local y a la actividad artística o deportiva seleccionada por los participantes. Objetivos Específicos 1. Sensibilizar a población jóvenes sobre el uso de la violencia, fomentando las múltiples formas en que se ejerce en el hogar, la escuela y la comunidad, y reflexionando cómo afectar la violencia y la delincuencia. 2. Fortalecer la capacidad y el conocimiento de los jóvenes a través de actividades deportivas y artísticas que fomenten el trabajo en equipo, la cooperación y la formación de redes de apoyo. 3. Desarrollar procesos creativos y deportivos en los que los jóvenes encuentran un espacio de expresión, creación y organización para la integración comunitaria. 4. Producir obras artísticas y culturales que comuniquen las ideas, inquietudes, emociones y pensamientos de las personas jóvenes, fortaleciendo su talento y mostrándolos como agentes de cambio. 5. Concientizar a jóvenes para que se sumen como agentes de cambio capaces de cuidar, cuidar, cuidar y cuidar. La estrategia contempla las siguientes fases: Fase 1. Concientización. Fase 2. Sensibilización. Fase 3. Organización e implementación. Fase 4. Comunicación.</p>	1	Número de proyectos implementados.	\$ 901,391.00	\$ 901,391.00



**PROGRAMA NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Mexicali, Baja California.
Polígono: 0200201_14



Datos poblacionales

□ LIMITE DE POLIGONO
MANZANAS

POBLACIÓN TOTAL	11,265
POBLACIÓN MASCULINA	5,751
POBLACIÓN FEMENINA	5,514
PORCENTAJE DE JÓVENES	20.20%

Fuente: Manzanas (ITER_MZA_EE_OBF), Censos de Población y Vivienda 2010 Principales Resultados, INEGI.



4. GENERALIDADES

- a) La aprobación de los proyectos materia del presente Anexo Único, se realiza solamente respecto del objetivo general del programa presentado ante la "COMISIÓN ESTATAL", por lo tanto, su asignación presupuestal, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control, se sujetará a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos, el Convenio de Coordinación y Adhesión suscrito entre "LAS PARTES"; el presente Anexo Único y demás normatividad aplicable.
- b) Para los casos en que la "LA ENTIDAD" no cuente con la propiedad del predio y/o el inmueble en donde se pretendan ejecutar los trabajos materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se compromete a implementar las acciones y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con los Municipios conforme a la normatividad aplicable.
- c) "LA ENTIDAD", se asegurará que los recursos materia del subsidio no se duplicarán en su aplicación con los recursos de otros fondos, apoyos y demás recursos de carácter federal que le sean otorgados, ni con otros programas o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- d) "LA ENTIDAD" deberá asegurar que la totalidad de los proyectos, actividades o acciones materia del presente Anexo Único se encuentren dirigidos a atender la problemática local detectada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con base en los diagnósticos realizados para tal efecto en los municipios de actuación determinados.

"LA ENTIDAD" manifiesta que la totalidad de las acciones materia de este Anexo Único derivan de los diagnósticos por ella realizados, mismos que se encuentran encaminados a detectar la problemática local y deberán mantenerse permanentemente actualizados. Su efectividad en materia de prevención podrá ser evaluada por "LA SECRETARÍA" durante y al cierre del ejercicio.

- e) "LA ENTIDAD" se compromete a mantener actualizados los indicadores de resultado de cada objetivo; el avance de cumplimiento de los indicadores deberán ser reportados a "LA SUBSECRETARÍA" a más tardar el 15 de noviembre de 2018.

5. OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO

"LA ENTIDAD" se compromete a proporcionar por escrito a "LA SUBSECRETARÍA", por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial; la información trimestral correspondiente sobre el ejercicio de los recursos dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, así como el reporte del avance.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal/Delimitación por Polígono y por Objetivo 2018

Entidad Federativa:	Baja California	Municipio:	Medicali
Polígono:	Fuera de Polígono		
Monto del presupuesto asignado (en millones de pesos):	\$ 1,334,620.00		

Estadística	Descripción	Cantidad	Presupuesto asignado (en millones de pesos)
Estrategia_2.3_Instrumentar_acciones_que_disminuyan_el_factor_de_riesgo_de_que_adolecentes_y_jóvenes estén en situaciones de violencia_y_delincuencia_06	<p>Estrategia de intervención orientada al fortalecimiento de factores protectores en jóvenes a través de procesos artísticos y deportivos que ellos mismos construyen paso a paso. Este tipo de procesos genera varios aspectos positivos para la prevención social; permiten desarrollo de habilidades psicosociales, contribuye a la integración comunitaria y realiza los espacios públicos. Además es importante señalar que permite generar niveles elevados de desafío para los jóvenes que los haga fijarse objetivos y metas alcanzar; permite desarrollar habilidades para manejar la frustración y por último genera sentido de pertenencia, expresión, lealtad y cooperación. La estrategia define una serie de fases que deberán ser adaptadas a las características del contexto local y a la actividad artística o deportiva seleccionada por los participantes. Objetivos Específicos</p> <p>1. Sensibilizar a poblaciones jóvenes sobre el uso de la violencia, visualizando las múltiples formas en que se ejerce en el hogar, la escuela y la comunidad, y reflexionando cómo afectan la violencia y la delincuencia a las comunidades y a las personas. 2. Facilitar espacios recreativos para jóvenes a través de actividades deportivas o artísticas que fomenten el trabajo en equipo, la cooperación y la formación de redes de apoyo. 3. Desarrollar procesos creativos y deportivos en los que los jóvenes encuentren un espacio de expresión, catarsis y organización para la integración comunitaria. 4. Producir obras artísticas y culturales que comuniquen los ideas, inquietudes, emociones y propuestas de las personas jóvenes, visibilizando su talento y mostrándose como agentes de cambio. 5. Concientizar a jóvenes para que se asuman como agentes de cambio capaces de construir comunidades saludables. La estrategia contempla las siguientes fases: Fase 1. Convocatoria. Fase 2. Sensibilización. Fase 3. Organización e implementación. Fase 4. Comunicación.</p>	1	\$ 1,334,620.00

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

programático presupuestal y físico financiero de las actividades o acciones contempladas en el presente Anexo Único.

“LA ENTIDAD” se compromete a proporcionar por escrito a “LA SUBSECRETARÍA”, por conducto de la Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social; la información trimestral, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, correspondiente sobre el avance de los indicadores de resultados de las actividades o acciones contempladas en el presente Anexo Único.

Así como al cumplimiento de las demás obligaciones contenidas en el Convenio de Coordinación y Adhesión suscrito entre “LAS PARTES”.

6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

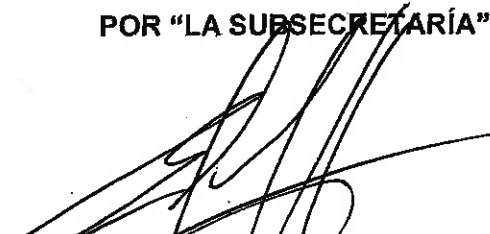
“LA ENTIDAD” se compromete a entregar a más tardar el día 15 de noviembre de 2018 a “LA SUBSECRETARÍA”, para cada una de las acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, la siguiente información:

- a) Nombre de la acción;
- b) Fecha y monto asignado para la ejecución;
- c) Semblanza curricular del encargado operativo de cada acción (iniciativa privada, asociación civil, universidad o instituto de educación superior); y,
- d) Memoria gráfica de cada una de las acciones en el que aparezca de manera visible la imagen institucional federal del programa (fotografías, videos, documentales, reportajes).

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo Único en cinco tantos, mismos que forman parte integrante del Convenio de Coordinación y Adhesión suscrito entre “LAS PARTES” el día veintiséis de julio del dos mil dieciocho.

POR “LA SUBSECRETARÍA”

POR “LA ENTIDAD”


MTRO. EDUARDO LEAL HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL


MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ,
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS

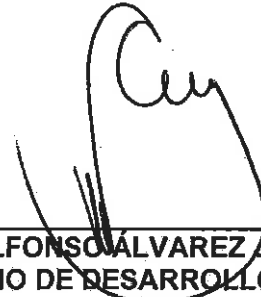
LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2018, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

POR "LA SUBSECRETARÍA"



MTRO. MANUEL EMILIO GAMEROS
ESPONDA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN
SOCIAL

POR "LA ENTIDAD"



LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE OPERATIVO DEL
PROGRAMA Y SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL



2

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2018, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

